



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

INFORMACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE SANTA BRÍGIDA.

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

Concejal/a: Dña. Rosalía Rodríguez Alemán

EL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA SE ENCUENTRA EN FASE DESARROLLO

TELÉFONO : 928 648181 (Extensión 0130)

DIRECCIÓN: Calle Nueva nº 13

CORREO ELECTRÓNICO: participacionciudadana@santabrigida.es

HORARIO:

FUNCIONES: (Reglamento de Participación Ciudadana BOP 53_2012 de 25 de abril de 2012)

Artículo 7.

El Servicio de Atención Ciudadana. En las dependencias municipales funcionará un Servicio de Atención Ciudadana dependiente de la Concejalía de Participación Ciudadana con las siguientes funciones:

- Facilitar la más amplia información acerca de la actividad y servicios del Ayuntamiento.
- Atender las peticiones de información formuladas por personas con las limitaciones que impongan las leyes.
- Canalizar las quejas y sugerencias que los vecinos y vecinas quieran realizar, sin perjuicio de la utilización de otras vías para su presentación.
- Tramitar las solicitudes de información dirigidas a otras Administraciones Públicas de conformidad a los Convenios de Colaboración que se suscriban con las mismas.
- Las funciones previstas en el artículo 8 del Reglamento en relación con las convocatorias del Pleno.

Artículo 8.

Información de las sesiones del Pleno. Las convocatorias y órdenes del día de las sesiones del Pleno se transmitirán a los medios de comunicación de la localidad, asociaciones de vecinos inscritas y se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, estando a disposición del público asistente.